MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DPC-1484-2026

TEMUCO, 19.10.2026

VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control N°276 de fecha 02.10.2026 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

3.- El D.L. Nª 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen Nª 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N° 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 01.10.2026 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre	:	JARA Y RIVERA SPA
Rut	:	77.750.613-7
Dirección Particular	:	[redacted] Ley 19.628

Patente

Rol	:	2-28845
Actividad Económica	:	VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS CON CONSUMO Y PASTELERIA
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. SAN MARTIN N°924, LOCAL 102
Rol Avalúo	:	00250-0116
N° Caducidad	:	855

V°B° K.N.A.

V°B° F.V.S.

V°B° V.V.N.

V°B° H.F.V.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL **A L C A L D E**

V°B° K.N.A.

V°B° F.V.S.

V°B° V.V.N.

V°B° H.F.V.

[redacted]

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 19-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 19-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.